

RESOLUCIÓN No. 3334

(Tunja, 11 de julio de 2022)

**“Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 34 de 2022 cuyo objeto es:
“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS
FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2843 del quince (15) de junio de 2022, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 034 de 2022 para contratar el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.”

Que fueron publicados en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE¹ de la Invitación Pública No. 034 de 2022, según el día y hora fijados miércoles veintinueve (29) de junio 2022, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, se evidenció la recepción de ofertas, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	\$515´950.466
PROTECCION Y CONSULTORIA PROTECO SAS	\$549´444.420

El día cinco (5) de julio de 2022, **conforme a la recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN² de las ofertas**, donde se señaló que “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG),

¹http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_037_2022/ACTA_DE_CIERRE_INV_PUB_No_37_FIRMADA.pdf

²http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_034_2022/33.INFORME_PRELIMINAR_DE_EVALUACION.pdf

por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes dan respuesta a observaciones y subsanación donde además se genera el informe final de las ofertas por el Departamento de Contratación en fecha 11 de julio de 2022 con el siguiente consolidado:

(...)

PROTECCION Y CONSULTORIA PROTECO SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	50 puntos
ESTUDIO TECNICO ADICIONAL	50 puntos
TOTAL	100 puntos

DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
ESTUDIO TECNICO ADICIONAL	N/A
TOTAL	N/A

* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, la capacidad financiera y los requisitos del Sistema integrado de gestión de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del once (11) de julio de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 34 de 2022, los demás documentos publicados, **y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y, las necesidades de la Universidad**, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación de la presente invitación conforme a la presentación y evaluación de ofertas al **proponente PROTECCIÓN Y CONSULTORIA PROTECO SAS, NIT. 900.314.400, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido por un valor de \$549'444.420**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo que indica "La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecido".



En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a los siguientes proponentes los contratos resultantes de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 34 DE 2022** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.”**

por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
<p>PROTECCIÓN Y CONSULTORIA PROTECO SAS NIT. 900.314.400</p>	<p>QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$549'444.420)</p>	<p>El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD</p>

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente a los proponentes favorecidos en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HERMÁN RAMIREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. William Cabiativa / director Jurídico UPTC (E)
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica